



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 51 De Miércoles, 10 De Mayo De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920190022100	Ejecutivo	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A.	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A.	09/05/2023	Auto Decide - Rad. 2019-00221 Auto Por Medio Del Cuals Se Resuelve1. Adicionar El Numeral 1 Del Proveído Del 6 De Agosto De 2020, El Cual Quedara De La Siguientemanera:1. Librar Mandamiento De Pago Por La Suma De 19.677.677, Rubro Que Comprende La Suma De5.518.677 Por Concepto De Cotizaciones Pensionales Obligatorias Y 14.159.000 Por Intereses Moratorioscausados A Corte Del 12 De Marzo De 2019, Más Los Que Se Sigian Causando Hasta

Número de Registros: 12

En la fecha miércoles, 10 de mayo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

8e9f1ba2-6d6c-444d-a254-bc86be41629b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 51 De Miércoles, 10 De Mayo De 2023



					Quando Se Verifique El Pago De La Obligación. Para El Pago De Esta Obligación Se Concede A La Parte Demandada Un Término Decinco (5) Días.2. Desestimar La Solicitud De Modificación Del Numeral Segundo Del Auto De Fecha 6 De Agosto De 2020, Por Lo Expuesto En La Parte Motiva De Este Proveído.3. Por Secretaria, Cúmplase Con La Orden Impartida En El Numeral 3 Del Auto De Fecha 6 De Agosto De 2020.
08001310500920150021300	Ejecutivo	Jacobo Mandelbaum Rosemband	Industrias De Cepillos Star Y Plasticos S.A.	09/05/2023	Auto Que Pone Fin A La Instancia - Rad. 2015-00213 Auto Mediante El Cual Se Resuelve:1. Admitir La Renuncia Al

Número de Registros: 12

En la fecha miércoles, 10 de mayo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

8e9f1ba2-6d6c-444d-a254-bc86be41629b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 51 De Miércoles, 10 De Mayo De 2023



Poder Presentada Por La Doctora María Teresa Gutiérrez Noguera, Quien Fungieracomo Apoderada De La Parte Demandante.2. Habilitar Al Doctor Carlos Alberto Martínez Gallardo, Como Apoderado Judicial Del Demandanteseñor Jacobo Mandelbaun, En Los Términos Del Poder Conferido.3. Dejar Sin Efecto Las Actuaciones A Partir Del Auto Adiado 5 De Mayo De 2018, Inclusive Y Declarar Terminado Elproceso, De Conformidad Con Lo Expuesto En La Parte Motiva De Este Proveído.

Número de Registros: 12

En la fecha miércoles, 10 de mayo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

8e9f1ba2-6d6c-444d-a254-bc86be41629b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 51 De Miércoles, 10 De Mayo De 2023



08001310500920190033500	Ejecutivo	Katya Ines De La Hoz Manga	Gdm Ingenieria Sas	09/05/2023	Auto Que Pone Fin A La Instancia - Rad. 2019-00335 Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E:1. Declárese La Terminación Del Presente Proceso Por Pago Total De La Obligación.2. Levántese Las Medidas Cautelares Decretadas En Este Asunto. Líbrese Los Oficios Respectivos.3. Archívese El Expediente.
08001310500920190038000	Ejecutivo	Milton Franklin Acosta Nuñez Y Otro	Assigna Infraestructura S.A. Sucursal Colombia	09/05/2023	Auto Decreta - Rad. 2019-00380 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Decretar El Embargo Y Retencion De Las Sumas De Dinero Que, Por Cualquier Clase De Contrato,Derecho Litigioso U Otro Concepto Que Perciba O Deba Percibir

Número de Registros: 12

En la fecha miércoles, 10 de mayo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

8e9f1ba2-6d6c-444d-a254-bc86be41629b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 51 De Miércoles, 10 De Mayo De 2023



Cuota Parte O Porcentaje  
La Sociedad assignia  
Infraestructuras S.A.  
Sucursal Colombia, De  
Parte Del Consorcio obras  
Hidráulicas 2016, Del  
Consorcio Infraestructura  
S.A., Del Instituto  
Desarrollo Urbano (Idu)  
De Bogotá Y, Del  
Departamento Del Tolima,  
Hasta Por El monto De  
900.000.000. Por  
Secretaría, Líbrense Los  
Oficios Pertinentes.2.  
Decretar El Embargo Del  
Establecimiento De  
Comercio De La Sociedad  
Assignia Infraestructura  
S.A. Sucursal Colombia.  
Por Las Razones  
Expuestas. Por Secretaria  
Líbrense el Oficio Respectivo

Número de Registros: 12

En la fecha miércoles, 10 de mayo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

8e9f1ba2-6d6c-444d-a254-bc86be41629b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 51 De Miércoles, 10 De Mayo De 2023



					A La Cámara De Comercio De Bogotá D.C.
08001310500920180008000	Ordinario	Edinson Alberto Nieto Jimenez	Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones)	09/05/2023	Auto Decide Apelacion O Recursos - Rad. 2018-00080. Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve1. Desestimar El Recurso De Reposición Presentado Por Colpensiones, De Conformidad Con Lo Expuestoen La Parte Motiva De Este Proveído 2. Hacer Entrega Del Título Judicial No. 16010004392004 Por Valor De 2.029.350, A La Doctoraeliana C. Perez Palacio Identificada Con La C. De C. No.43.622.241, En Su Condición De Apoderadajudicial Del Ejecutante Edinson Alberto Nieto Jimenez.2. Dar Por

Número de Registros: 12

En la fecha miércoles, 10 de mayo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

8e9f1ba2-6d6c-444d-a254-bc86be41629b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 51 De Miércoles, 10 De Mayo De 2023



					Terminado El Proceso Por Haberse Satisfecho La Obligación, Ordeñándose Su Archivo.3. Levántense Las Medidas Cautelares Decretadas Dentro De Este Asunto, Por Secretaria Líbrense Los Oficiosrespectivos
08001310500920230002200	Ordinario	Elis Isabel Juris Franco	Colpensiones.	09/05/2023	Auto Admite - Auto Avoca - Rad. 2023-00022 Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E:1. Admitir La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Presentada Por Elis Isabel Jurisfranco Contra Colpensiones.2. Notificar A La Parte Demandada Con Arreglo A Lo Dispuesto En El Inciso Quinto Del Artículo 6 Del Decreto2213 De 2022, Con La

Número de Registros: 12

En la fecha miércoles, 10 de mayo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

8e9f1ba2-6d6c-444d-a254-bc86be41629b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 51 De Miércoles, 10 De Mayo De 2023



Prevenición De Que Cuenta Con El Término De Diez (10) Días Hábiles, Más Dos Días Adicionales, Conforme A Lo Prescrito En El Inciso 3 Del Artículo 8 De La Ley 2313 De 2022, Para Que, Si Lo Estima, Ejercer Su Derecho De Defensa, Sin Perjuicio De Las Sanciones Procesales Describas En El Artículo 18 De La Ley 712 De 2001, En El Supuesto De Indiferencia.3. Notificar Al Ministerio Público Y A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado, Encumplimiento De Lo Establecido En El Numeral 7 Del Artículo 277 De La Constitución Política Y El Artículo 199 De La Ley 1437 De 2011, Modificado

Número de Registros: 12

En la fecha miércoles, 10 de mayo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

8e9f1ba2-6d6c-444d-a254-bc86be41629b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 51 De Miércoles, 10 De Mayo De 2023



					Por El Inciso 5 Del Artículo 48 De La Ley 2080 De 2021 (Código De Procedimiento Administrativo Y De Lo Contencioso Administrativo).4. Habilitar Al Abogado Jairo Grandett Olivares Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Lostérminos Y Para Los Efectos Del Poder Conferido.
08001310500920190030000	Ordinario	Emerson Escorcía Bermudez	Colfondos - Colpensiones	09/05/2023	Auto Decide - Rad. 2019-00300. 11. Admitir La Renuncia Al Poder Presentada Por El Abogado Jorge Luis Martínez Vega, Y Desestimar La Quepresentó La Doctora Estefanía Paola García

Número de Registros: 12

En la fecha miércoles, 10 de mayo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

8e9f1ba2-6d6c-444d-a254-bc86be41629b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 51 De Miércoles, 10 De Mayo De 2023



Moreno, Por Los Motivos  
Expuestos.2. Habilitar Al  
Doctor Hirán José Ariza  
Esquivia Para Actuar Como  
Apoderado Judicial Del  
Demandante, En Los  
Términos Y Condiciones  
Del Poder Otorgado.3.  
Designar Como Curador Ad  
Litem Del Señor Alvaro  
Dostys Escorcía Lopez, Al  
Doctor Cesarcastillo  
Caballero, Con Quien Se  
Continuará El Proceso.  
Notifíquesele La  
Designación En Su  
Dirección De  
Correoelectrónico:  
Cesaraugustocastillo1979g  
mail.Com4. Emplazar Al  
Señor Alvaro Dostys  
Escorcía Lopez, Con  
Arreglo A Lo Previsto En El

Número de Registros: 12

En la fecha miércoles, 10 de mayo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

8e9f1ba2-6d6c-444d-a254-bc86be41629b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 51 De Miércoles, 10 De Mayo De 2023



Artículo 108 Del C.G.P. En Armonía Con El Artículo 10 De La Ley 2213 De 2022. Al Efecto, Publíquese La Respectiva Información En El Registro Nacional De Personas Emplazadas, Sin Necesidad De Publicación En Medio Escrito, Indicándole Que El Emplazamiento Se Entenderá Surtido Transcurridos Quince (15) Días Después De La Publicación De Esta Información En Dicho Registro, Con La Advertencia De Que Ya Se Le Designó Curador Para La Litis, Con Quien Se Continuará El Proceso.

Número de Registros: 12

En la fecha miércoles, 10 de mayo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

8e9f1ba2-6d6c-444d-a254-bc86be41629b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 51 De Miércoles, 10 De Mayo De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920230007000	Ordinario	Haiman Yessid Navarro Romero Y Otro	Cibergestion	09/05/2023	Auto Que Pone Fin A La Instancia - Rad. 2023- 00070. Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E:Autorizar El Retiro De La Demanda Promovida Por Wiston Rafael Lugo Ortega Contracibergestion Sas, En Virtud De La Solicitud Elevada Por El Apoderado De La Parte Demandante.

Número de Registros: 12

En la fecha miércoles, 10 de mayo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

8e9f1ba2-6d6c-444d-a254-bc86be41629b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 51 De Miércoles, 10 De Mayo De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920230002400	Ordinario	Jose Agustin Acuña Carmona	Inmobiliaria Constructora Saac S.A.S.	09/05/2023	Auto Que Pone Fin A La Instancia - Rad. 2023- 00024 Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E:Devuelvase En El Acto, La Demanda De Simulacion De Contrato De Compraventa Debien Inmueble Presentada Por Jose Agustin Acuña Carmona Contra Ana Elena Acuñacarmona E Inmobiliaria Y Constructora Saac S.A.S., A La Oficina Judicial, Para Que Seasometida A Reparto De Los Jueces Civiles De Barranquilla.

Número de Registros: 12

En la fecha miércoles, 10 de mayo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

8e9f1ba2-6d6c-444d-a254-bc86be41629b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 51 De Miércoles, 10 De Mayo De 2023



08001310500920220033900	Ordinario	Manuel Del Cristo Cassiani Zapata	Consortio Minero Unido S.A	09/05/2023	Auto Declara Incompetente - Falta De Competencia - Rad. 2022-00339. Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Declarar Falta De Competencia Para Conocer Del Asunto, Por Las Razones Anotadas.2. Devolver La Demanda Al Demandante Para Los Fines Pertinentes.
08001310500920230002600	Ordinario	Orlando Bianchi Banfi	Colpensiones	09/05/2023	Auto Decide - Rad. 2023- 00026. Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:Mantener En La Secretaría La Presente Demanda Para Que La Parte Demandante Aporte La Prueba Del Lugar donde Presentó La Reclamación Administrativa Que Motiva Este Proceso, Precizando Que, De Haberlas enviado

Número de Registros: 12

En la fecha miércoles, 10 de mayo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

8e9f1ba2-6d6c-444d-a254-bc86be41629b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 51 De Miércoles, 10 De Mayo De 2023



De Manera Virtual, Deberá Indicar El Sitio En Que Se Encontraba Ubicado Geográficamente Cuandolas Remitió Y Aportar Las Evidencias De La Remisión. Para Tales Efectos Se Le Confiere El Término Máximo De 5 Días, Advirtiéndole Que, Si En Ese Interregno Guarda Silencio O No Acredita Lo Pertinente, El Asunto Seremitirá Ante El Juez Laboral Del Circuito En Que La Demandada Tiene Domicilio, A Saber, Bogotá D.C.

Número de Registros: 12

En la fecha miércoles, 10 de mayo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

8e9f1ba2-6d6c-444d-a254-bc86be41629b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 51 De Miércoles, 10 De Mayo De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920220034300	Ordinario	Y Otros Demandantes Y Otros	Y Otros Demandados ., Agrifield S.A.S	09/05/2023	Auto Que Pone Fin A La Instancia - Rad. 2022-00343. Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Rechazar La Demanda Ordinaria Promovida Por Yulis Samper Cantillo Y Otros Contraagrifield S.A.S. Y Otros, Por Las Razones Anotadas.2. Ejecutoriado Este Auto, Archívese El Expediente.

Número de Registros: 12

En la fecha miércoles, 10 de mayo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

8e9f1ba2-6d6c-444d-a254-bc86be41629b